

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 7.359, promovido por «Prominter, S. L.»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.359, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Prominter, S. L.», contra Resolución de este Ministerio de 20 de abril de 1960, se ha dictado con fecha 23 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por «Prominter, S. L.», contra Orden del Ministerio de Industria, publicada en 30 de abril de 1960, que concedió la inscripción en el Registro de la marca internacional número 204.212, «Badal», resolución que por no ser conforme a Derecho, queda anulada y sin ningún efecto, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 3.153, promovido por don Joaquín Ortega Costa.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.153, interpuesto ante el Tribunal Supremo don Joaquín Ortega Costa contra resolución de este Ministerio de 19 de noviembre de 1959, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1963 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Ortega Costa contra la Resolución de la Dirección General de Industria de 19 de noviembre de 1959, confirmada por la que desestimó su reposición, que adjudico a don Angel Masferrer Pladelasa la plaza de Ingeniero subalterno de la Delegación de Barcelona, en virtud de concurso de traslado convocado por la expresada Dirección General con fecha 22 de septiembre de 1959, Resoluciones que por ser conforme a Derecho confirmamos en su plenitud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.333, promovido por «The Chenstrand Corporation».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.333, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «The Chenstrand Corporation», contra resolución de este Ministerio de

26 de julio de 1960, se ha dictado, con fecha 11 de enero último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por «The Chenstrand Corporation», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1960, que denegó la inscripción en el Registro de la marca número trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho, acuerdo que, por ser conforme a Derecho, queda subsistente, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Huelva y Teruel por las que se hace público que han sido declarados caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Ciudad Real

- 11.674. «San Isidro». Plomo. 20. Villanueva de San Carlos.
- 11.750. «Buena Unión». Plomo. 100. Viso del Marqués.
- 11.799. «Tamujitos». Plomo. 40. Hinojosa.
- 11.812. «Bienvenida». Plomo. 24. Almodovar.

Huelva

- 14.036. «Alfredito». Manganeso. 43. Zalamea la Real.

Teruel

- 5.061. «Minas Blancas». Barita. 10. Santa Cruz de Nogueras.
- 5.088. «Santa Bárbara». Barita. 37. Nogueras.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Provincia de Madrid

- 2.231. «Marfil». Estaño. 20. Hoyo de Manzanares.
- 2.235. «Margarita». Estaño. 20. Guadalix de la Sierra y Venturada.
- 2.237. «Enriqueta». Mispique y plomo. 60. Torrelaguna.
- 2.230. «Menchu». Estaño. 82. Hoyo de Manzanares.

Provincia de Toledo

- 3.158. «Pitu». Caolín. 705. San Martín de Pusa.
- 3.162. «Ampliación a Basconia». Sepiolita. 288. Villaluenga.
- 3.163. «Basconia». Sepiolita. 200. Villaluenga y Cabañas de la Sagra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.